



**CONTRATO DE SERVICIOS  
Procedimiento Abierto  
Simplificado**

Tramitación: ordinaria  Tramitación: urgente  Tramitación: anticipada

Expte: C33/2022

CUADRO RESUMEN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

**A. PODER ADJUDICADOR**

ADMINISTRACION CONTRATANTE	Ayuntamiento de Altea
ORGANO DE CONTRATACION	Junta de Gobierno Local
SERVICIO GESTOR	Área de Bienestar Social
Fecha resolución inicio expte:	16/11/2022
Dirección órgano contratación y mail	<a href="mailto:serviciojuridico@altea.es">serviciojuridico@altea.es</a>
Expediente Gestiona	6919/2022

**B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de Altea.	CPV: 85312300 Servicios de orientación y asesoramiento.
Lote 1:	CPV:
Lote 2:	CPV:
Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Posibilidad de licitar por sublotes/partidas <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Limitaciones en lotes <input type="checkbox"/> Sí ver Anexo I <input checked="" type="checkbox"/> NO
Justificación: Cláusula 8 PPT	Punto 8 del PPT
DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	-Pliego de cláusulas administrativas particulares, -Pliego de prescripciones técnicas particulares -El documento de formalización
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Procedimiento abierto simplificado con varios criterios
Criterios de adjudicación	Varios, según anexo XI y XII
Necesidades a satisfacer	Consta en el informe del responsable del servicio
<b>LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>	
<b>Lugar</b> Medios electrónicos a través de la Plataforma de licitación electrónica VORTAL:	





<a href="https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea">https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea</a>	
Plazo: quince (15) días naturales	
<b>Sobres:</b>	DOS (2) sobres

## C. CONTRATO RESERVADO

<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo
		<input type="checkbox"/> Centros de inserción social
		<input type="checkbox"/> Otros (especificar organización):

## D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
<b>39.000,00 €</b>	<b>8.190,00 €</b>	<b>47.190,00€</b>
Aplicación presupuestaria		
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado		

## E. VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Valor estimado (IVA excluido)	<b>78.000,00 €</b>

## F. REGIMEN DE FINANCIACION

Ayuntamiento de Altea	100%	

## G. ANUALIDADES

EJERCICIO	A cargo Ayuntamiento	IVA	Total
2023-2024	19.500,00€	4.095,00€	23.595,00€
2024-2025	19.500,00€	4.095,00€	23.595,00€
2025-2026	19.500,00€	4.095,00€	23.595,00€
2027-2028	19.500,00€	4.095,00€	23.595,00€
TOTAL	78.000,00€	16.380,00€	94.380,00€

## H. PLAZO DE DURACION

Duración del contrato: 2 años		
Prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Duración prórroga: 2 años	Plazo de preaviso: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> Un mes antes. Caso de no producirse se entiende





		tácitamente prorrogado por un año.
--	--	------------------------------------

**I. PLAZO DE GARANTIA**

--

**J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

<input type="checkbox"/> SI, ver Anexo XII	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--	--

**K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION**

<input type="checkbox"/> SI, ver Anexo VI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

**L. REVISION DE PRECIOS**

<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----------------------------	--

**M. GARANTIA PROVISIONAL**

<input type="checkbox"/> SI IMPORTE:	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	--

**N. GARANTIA DEFINITIVA**

Si <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> 5% del importe de adjudicación IVA excluido. <input type="checkbox"/> % del presupuesto base de licitación , en caso de adjudicación por precio unitarios <input type="checkbox"/> Admitida constitución mediante retención de precio	COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO

**O. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

<input type="checkbox"/> SI, ver Anexo PPT	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--	--

**P. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS**

<input type="checkbox"/> SI, ver Anexo VI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

**Q. SUBCONTRATACION**





Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales: Ver Anexo VII

- Tareas críticas que no admiten subcontratación.  
 Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar  
 Si  NO

## R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SI, ver Anexo XVI  NO

## S. DATOS FACTURACION

Entidad contratante: Ayuntamiento de Altea.  
Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local  
Órgano con competencias en materia de contabilidad: Intervención Municipal  
Codificación (DIR): Código oficina: L01030187. Código unidad tramitación: L01030187.  
Código órgano gestor: L01032187.

## T. REGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

- Contrato sometido a recurso especial en materia de contratación  
 Contrato sometido a Recurso Ordinario:  
 Recurso potestativo de reposición.  
Órgano ante el que interpone el recurso: Junta de Gobierno Local.

## U. CESION DEL CONTRATO

SI, ver Anexo VII  NO

## V. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Ayuntamiento de Altea

Denominación de la Actividad de Tratamiento: Mantenimiento de las aplicaciones de la Contabilidad Municipal

Información Básica de la actividad de tratamiento: Ver Anexo XX

En el presente contrato el adjudicatario tratará datos de carácter personal:

SI, ver Anexo XX  NO

## W. PERFIL DEL EQUIPO TECNICO. Ver Cláusula 3 PPT

**Será imprescindible para el desarrollo de este servicio que el profesional de referencia cumpla con los siguientes requisitos, debiendo ser aportado el Curriculum Vitae en que se acredite el cumplimiento mínimo de los siguientes requisitos:**

- Titulación académica universitaria superior, licenciatura o grado en disciplinas





humanísticas, psicología, sociología, trabajo social etc.

- Formación teórico-práctica en trastornos adictivos, con una duración igual o superior a 300 horas lectivas, en el caso de licenciados, o igual o superior a 150 horas lectivas en los diplomados universitarios, impartidas por instituciones u organismos oficiales con capacidad docente legalmente reconocida. Esta formación deberá acreditarse mediante certificaciones del director/a o responsable de la institución y/u organismo en el que se realizó dicha formación, o bien por cualquier otro medio de prueba.
- Experiencia profesional en atención y/o prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, igual o superior a un año.

**El incumplimiento de alguno de los anteriores requisitos será causa de exclusión.**





**INDICE DE ANEXOS.**

<b>ANEXO A</b>	<b>INSTRUCCIONES SOBRE CONTRATACION ELECTRÓNICA</b>
<input type="checkbox"/> ANEXO I	LIMITACIONES EN LOTES
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (DEGLOSE)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	DECLARACIÓN RESPONSABLE
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	DECLARACIÓN RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO V	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA
<input type="checkbox"/> ANEXO VI	ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
<input type="checkbox"/> ANEXO VII	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VIII	MODELO OFERTA ECONÓMICA
<input type="checkbox"/> ANEXO IX	PRECIOS UNITARIOS
<input type="checkbox"/> ANEXO X	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XI	CRITERIOS DE AJUDICACION SUBJETIVOS SUJETOS A VALORACION PREVIA (SOBRE UNO)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XII	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR
<input type="checkbox"/> ANEXO XIII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XIV	PENALIDADES
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XV	OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> ANEXO XVI	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
<input type="checkbox"/> ANEXO XVII	CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<input type="checkbox"/> ANEXO XVIII	RENUNCIA/DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XIX	COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XX	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS





## ANEXO A

### INSTRUCCIONES SOBRE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

#### **1. Registro en la plataforma**

El Ayuntamiento de Altea de conformidad con la normativa vigente licitará electrónicamente y, en consecuencia, las ofertas deberán realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en la contratación pública, por lo cual los licitadores concurrirán al procedimiento únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, el Ayuntamiento de Altea, pone a su disposición desde la siguiente dirección URL, garantizándose la libre concurrencia, no discriminación y ni restricción de acceso a este procedimiento.

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea>.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación y/o el pliego de cláusulas administrativas particulares, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL accesible desde la dirección Web indicada.

El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito, a través de cualquier navegador, y permite realizar la consulta y descarga de la información y los pliegos del expediente, así como el intercambio de comunicaciones y la presentación de proposiciones, generando recibos electrónicos que certifican el contenido y el momento estas acciones.

La plataforma es ampliamente accesible con los navegadores y equipos mayoritariamente usados. Los requisitos técnicos completos se encuentran actualizados en la siguiente dirección web:

<https://es.vortal.biz/comunidad/faqs>

Para acceder a la plataforma VORTAL, los licitadores que no están dados de alta, deberán registrarse en la dirección electrónica indicada.

Podrá obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

#### **2. Forma y contenido de las proposiciones**

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará **exclusivamente** a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea>





En el propio portal existen vídeos y manuales sobre la operativa en la plataforma.

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, **recomendamos siempre tomar la antelación suficiente para anticipar las acciones de acceso a la plataforma, creación y envío de la oferta**, a fin de asegurar que se cumplen los requisitos de software necesarios, y de garantizar que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda o incidencia que puedan surgir durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 902 0202 90 o el correo electrónico [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es)

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar el Servicio de Atención al Cliente, enviando toda la información y datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con el solicitante y con el Órgano de contratación, siempre que se justifique.





**ANEXO II  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto del contrato incluye todas las prestaciones a realizar por la empresa contratada.

Importe (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
<b>39.000,00 €</b>	<b>8.190,00 €</b>	<b>47.190,00€</b>
Aplicación presupuestaria		
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado		





**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña ..... , con DNI número.....en nombre y representación de la Sociedad ..... , entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con N.I.F. .... al objeto de participar en la contratación denominada (*Indicar el título del contrato y el lote al que licita*)..... convocada por .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**1º.** Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la presente licitación; cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, así como las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

**2º.** Que se integra la solvencia por medios externos:

Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.

**3º.** Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

**4º.** Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores y no tiene obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados

Cumple con la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores discapacitados en un 2 por 100, al menos de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El número global de trabajadores de plantilla asciende a ..... Y el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma asciende a ....., lo que se acredita aportado certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia básica de los contratos celebrados con trabajadores





discapacitados en los términos del artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Aunque alcanza la empresa un número de 50 o más trabajadores, excepcionalmente está exenta de la obligación de reservar una cuota de puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 42.1. del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, citado. Para acreditar tal extremo se adjunta:

1. Una copia del certificado de excepcionalidad en vigor.
2. Documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas durante la vigencia del certificado de excepcionalidad; medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

**5º.** -Que la empresa que representa (señale lo que proceda)

Pertenece a grupo de empresas. Relacionar las empresas del grupo que se presenta a esta licitación sea individualmente o en compromiso de UTE

No pertenece a ningún grupo de empresas.

**6º.** Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

**7º.** Que dispone del perfil técnico profesional exigido en la cláusula 3 del PPT

**8º.** Que la empresa a la que representa, cumple con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**9º.** Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

**10º.** Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

## **.ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL**





D/D<sup>a</sup> con DNI

En nombre propio  
 en representación de la empresa en calidad de al objeto de participar en la licitación del contrato denominado convocado por declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa

No pertenece a ningún grupo de empresas.  
 Pertenece al grupo de empresas denominado del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

Fecha, sello de la empresa y firma autorizada.





**ANEXO V  
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

(Especificar para cada lote, en su caso) La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados con 'SI'

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)**

<input type="checkbox"/>	<b>a) <i>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.</i></b>
	Criterios: El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>b) <i>Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</i></b>
	Criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a 100.000. €.</li><li>• Riesgos cubiertos:</li></ul> Se acreditará mediante: La suscripción de la póliza
<input type="checkbox"/>	<b>c) <i>Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</i></b>
	Criterios: Patrimonio neto con valor mínimo por importe de..... €. Ratio mínimo de UUU entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.  Se acreditará mediante:



Cód. Validación: 36QSGEQSQSNPTYSFKGERENFY5 | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 29



**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)**

\* Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a).

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.</b>
	Criterios:  Haber realizado al menos tres servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato.  Se acreditará mediante: - Cuando el destinatario sea entidad del sector público, mediante certificado expedido por el órgano competente - Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de éste, por una declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación.
<input type="checkbox"/>	<b>Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad</b>
	Criterios:  Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	<b>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</b>
	Criterios:  Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	<b>Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con</b>





	<b>que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.</b>
	Criterios:  Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	<b>e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del a entidad contratante.</b>
	Criterios:  Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	<b>f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.</b>
	Criterios:  Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	<b>g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</b>
	Criterios:  Se acreditará mediante:





## ANEXO VI

### ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO (Especificar para cada lote, en su caso)

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

Compromiso de adscripción de medios personales:

Compromiso de adscripción de medios materiales:

Resolución del contrato

Imposición de penalidades según Anexo XIII

### PREFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO TECNICO

**Será imprescindible para el desarrollo de este servicio que el profesional de referencia cumpla con los siguientes requisitos:**

- Titulación académica universitaria superior, licenciatura o grado en disciplinas humanísticas, psicología, sociología, trabajo social etc.
- Formación teórico-práctica en trastornos adictivos, con una duración igual o superior a 300 horas lectivas, en el caso de licenciados, o igual o superior a 150 horas lectivas en los diplomados universitarios, impartidas por instituciones u organismos oficiales con capacidad docente legalmente reconocida. Esta formación deberá acreditarse mediante certificaciones del director/a o responsable de la institución y/u organismo en el que se realizó dicha formación, o bien por cualquier otro medio de prueba.
- Experiencia profesional en atención y/o prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, igual o superior a un año.

El incumplimiento de lo anterior será causa de EXCLUSION





ANEXO VIII
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (General)

D/Dña..... con domicilio en....., calle..... y provisto del D.N.I. .... en nombre propio o como ..... (señalar las facultades de representación: administrador/a único/a, apoderado/a...) en representación de la empresa..... con domicilio en ..... calle ..... C.P ..... Tfno....., Fax....., C.I.F..... y cuyo buzón electrónico donde, si procede, realizar las comunicaciones y notificaciones del proceso de licitación y trámites de contratación es .....@.....

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

(Especificar)

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de ....., D. .... el día....., bajo el número .....de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto .....

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: ..... tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido





como partida independiente, en la CIFRA de (debe expresarse en cifra y letra):

## 1. Oferta económica. Reducción de la aportación económica municipal.

Base imponible.../euros (**por los 2 años de contrato**)

IVA...../euros

Importe contrato.../euros (**por los 2 años de contrato**)

## 2. Mejora: Campañas anuales de prevención para jóvenes durante fines de semana y/o fiestas. Partiendo de un mínimo de 3 campañas anuales. Con una duración mínima de 12 horas cada campaña. Se deberá especificar el contenido y metodología de cada una de las campañas

Especificar detalladamente lo que se ofrezca.

## 3. Mejora: Mayor número de horas semanales presenciales Calculándose como mínimo 21 horas semanales.

Especificar detalladamente lo que se ofrezca





**ANEXO XI  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA  
(SOBRE UNO)**

<b>1. CRITERIOS DE ADJUDICACION</b>		<b>PONDERACION</b>
1	Presentación de un proyecto Técnico de servicio, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3º PPT Documentación	0-25 PUNTOS
TOTAL		25 puntos

Clausula 10.B Pliego Técnico:.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA VALORACIÓN por juicio de Valor de 0 a 25 puntos

**Presentación de un Proyecto técnico de servicio,** en el cual se valorará:

- a) Metodología y características técnicas a desarrollar.
- b) Planificación y organización de las acciones comunitarias en materia de prevención del consumo de drogas, alcohol y otras adicciones.
- c) Atención psicosocial individualizadas y/o grupal con diferentes colectivos o grupos de edades.
- d) Programas de Información y asesoramiento a grupos específicos (padres/madres, profesorado, etc) y población en general
- e) Formación específica para cada uno de los niveles de la educación primaria y secundaria en prevención de drogas y otras conductas adictivas.
- f) Talleres de Prevención de los riesgos de las nuevas tecnologías.
- g) Programas o Talleres de prevención de drogas y seguridad vial.
- h) Programas o Talleres de Prevención selectiva e indicada.
- i) Campañas dirigidas a los adolescentes y el ocio nocturno.
- j) Promoción de la salud y prevención del uso indebido de drogas a través del fomento de las actividades de ocio y tiempo libre
- k) Desarrollo de todas las acciones propuestas en el Plan de Prevención de drogodependencias.
- l) Sistema de Evaluación de los programas, proyectos y Plan Municipal.
- m) Procedimientos de gestión de calidad del Servicio
- n) Plan de Comunicación y Difusión de las actividades y programas.





**ANEXO XII  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR  
(SOBRE ÚNICO O SOBRE DOS)**

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION	FORMULA	PONDERACION	
1	Criterio Oferta económica	Ver a continuación	55 puntos
2	Criterio: Mejora Campañas anuales de prevención para jóvenes durante fines de semana y/o fiestas. Partiendo de un mínimo de 3 campañas anuales		10 puntos
3.	Criterio: Mejora Mayor número de horas semanales presenciales Calculándose como mínimo 21 horas semanales		10 puntos
4.	Criterio:		
	TOTAL		75 puntos

A. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. De 0 a 75 puntos.

A.1. Oferta económica: Será valorado entre 0 y 40 puntos del precio ofertado por cada licitador, IVA excluido.

Para la obtención de la puntuación se otorgará cincuenta y nueve puntos a la oferta que contenga el precio más bajo. La puntuación del resto de las ofertas se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Po = Puntuación Obtenida

Oe = Oferta más económica

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (55 puntos)





A.2. Mejoras: Hasta un máximo de 20 puntos, desglosado en:

- A) Campañas anuales de prevención para jóvenes durante fines de semana y/o fiestas. Partiendo de un mínimo de 3 campañas anuales. Con una duración mínima de 12 horas cada campaña. Se deberá especificar el contenido y metodología de cada una de las campañas. Se otorgarán **10 puntos** a la proposición que proponga un mayor número de campañas.
- B) Mayor número de horas semanales presenciales. Calculándose como mínimo 21 horas semanales. Se otorgarán **10 puntos** a la proposición que proponga un mayor número de horas semanales presenciales.

Para la obtención de la puntuación se otorgará **10 puntos** a la oferta que contenga el mayor número de campañas/horas. La puntuación del resto de las ofertas se obtendrá mediante una regla de tres, siguiendo la siguiente fórmula:

A ----- 10 PUNTOS

B-----X PUNTOS

$X = (B \times 5) / A$

## CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL:

Criterios específicos:

Criterios específicos establecidos en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público





**ANEXO XIII**  
**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato.

Será obligatorio:

- Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de igualdad
- Asimismo, la empresa deberá cumplir el convenio colectivo provincial que resulte aplicable.

También tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:

- Causa de resolución del contrato.  
 Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.





**ANEXO XIV  
PENALIDADES**

(Especificar para cada lote, en su caso)

Las que constan en la cláusula decimoprimeras del Pliego Técnico.

Se consideran faltas imputables al contratista las que se incumplan en relación a la garantía de los derechos de la persona usuaria y familias receptoras del servicio, las referidas al cumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y administrativas que rigen esta contratación.

**Faltas leves:**

- a) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El trato incorrecto con los usuarios, siempre que no merezca la calificación de grave.
- c) En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.

**Faltas graves:**

- a) El abandono del servicio, las faltas repetidas de puntualidad, la negligencia o descuido continuado.
- b) La comisión de dos faltas leves no alejadas más de 30 días una de otra.
- c) El trato vejatorio al usuario, salvo que revistiese características tales que le calificasen como de muy grave.
- d) La falsedad o falsificación de los servicios.
- e) El no guardar el debido secreto profesional respecto a los asuntos que se conozcan en razón del servicio prestado y que perjudique al usuario o a las familias o utilizándolo en provecho propio.
- f) Cambios sobre las tareas encomendadas, la frecuencia y la intensidad sin previa autorización del Departamento de Bienestar Social.
- g) No poner a disposición del Departamento de Bienestar Social los documentos sociales, jurídicos y económicos que tengan repercusión sobre los costes del servicio.
- h) Incumplimiento o falsedad de lo previsto en la base undécima respecto de la justificación.
- i) No atender a los requerimientos de la Concejalía o inspección del Servicio en forma y plazo.
- j) En general, el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones con el usuario y con el Departamento de Bienestar Social.





## Faltas muy graves:

- a) La acumulación o reiteración de tres faltas graves en el transcurso de un año.
- b) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su cantidad como en su calidad.
- c) La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenadas por el Departamento de Bienestar Social, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable a la Empresa o a sus directivos responsables.
- d) El cobro a los usuarios de cualquier cantidad de dinero.
- e) Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente las coacciones y hurto o robo a los usuarios del servicio.
- f) Las ofensas verbales o físicas o el trato vejatorio grave al usuario.
- g) En general, las acciones u omisiones que supongan infracción o incumplimiento del servicio objeto del contrato y las características del mismo que se opongan manifiesta y notoriamente a los pliegos del contrato.

## Sanciones:

1. La comisión de falta leve dará lugar, previo expediente incoado al efecto por la Coordinación de Servicios Sociales, con audiencia del interesado, al apercibimiento del contratista.
2. La comisión de cualquier falta grave, dará lugar, previo expediente incoado al efecto y previo conocimiento de la Comisión Técnica de Valoración con audiencia del interesado, a la imposición de una penalidad pecuniaria de hasta el 10% de importe anual del contrato y la reparación del daño causado, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades legales a que el hecho diera lugar.
3. La comisión de una falta muy grave, previo el expediente instruido al efecto, dará lugar a la imposición de una penalidad pecuniaria entre el 10 y el 15% del importe anual del contrato, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiese lugar, y en su caso, a la resolución del contrato.  
El importe de las penalidades impuestas se deducirán de las certificaciones mensuales que resten, y cuando no sea posible responder con las mismas, se detraerá de la garantía definitiva depositada, debiendo el contratista reponer el importe de la fianza en su totalidad a requerimiento del Departamento de Bienestar Social y en el plazo que éste determine.
4. Las sanciones se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación.





**ANEXO XV**  
**OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**  
(Especificar para cada lote, en su caso)

- Se consideran obligaciones esenciales del contrato:
- Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)
- Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP):
- Según Anexo XIII
- Criterios de adjudicación de las ofertas (artículo 122.3 LCSP)
- Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido (artículo 217.1 LCSP)
- (Otras)

(Fecha, órgano de contratación y firma)





**ANEXO XVIII**  
**RENUNCIA / DESISTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**  
(Especificar para cada lote, en su caso)

En el caso de que el órgano de contratación renunciara por motivos de interés público a la celebración del contrato o desistiera del procedimiento, con anterioridad a la adjudicación, la compensación de gastos a los licitadores se realizará de la siguiente forma:

**CRITERIO:** De acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.





**ANEXO XIX  
COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Presidente: D. Jaume Llinares Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rafael Ramón Mompó, Concejal Delegado de Contratación.

VOCALES:

Titular: D. Ángel Pérez Iñesta -Secretario Accidental.

Titular: D. Matías Mengual Campo -Interventor Accidental

Titular: D<sup>a</sup> Maria Vicenta Monfort Andrés.

Actuando en calidad de Secretario de la Mesa:

Titular: D. Ana M<sup>a</sup> Perez Gallastegui- auxiliar administrativo.





## ANEXO XX INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato no implica la comunicación ni el tratamiento de datos personales responsabilidad del Ayuntamiento de Altea por parte de la entidad que resulte adjudicataria.

En caso de que, por cualquier motivo, se produjese un acceso por parte de la adjudicataria a los datos responsabilidad del responsable del tratamiento, esta se compromete a guardar absoluta confidencialidad y secreto sobre los mismos, subsistiendo esta obligación aun después de finalizar la ejecución del contrato.

Si durante el desarrollo de la prestación objeto del contrato, fuera necesario por parte de la entidad adjudicataria el acceso a datos de carácter personal responsabilidad del Ayuntamiento de Altea para cumplir con sus obligaciones, será considerada encargada del tratamiento respecto a dichos datos personales, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En ese caso, la adjudicataria del contrato asumiría las siguientes obligaciones en relación con los datos personales respecto de los que sea considerada como encargada del tratamiento:

- a) Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones fijadas por El Ayuntamiento de Altea, no estando autorizada la utilización de dichos datos con un fin distinto al cumplimiento del objeto del contrato.
- b) No ceder o comunicar a terceros los datos personales, ni siquiera a efectos de su conservación.
- c) No subcontratar con terceros la prestación del objeto del contrato que la adjudicataria preste al Ayuntamiento de Altea, salvo autorización previa y expresa por parte de este.
- d) Implementar las medidas de índole técnica y organizativa que resulten precisas a los efectos de garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento u acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos personales y los posibles riesgos a los que estén expuestos.
- e) A la finalización de la ejecución del contrato, devolver al Ayuntamiento de Altea los datos personales que pudieran permanecer en poder de la adjudicataria, así como cualquier soporte o documento que pudiera contener algún dato personal, salvo que les resulte de aplicación alguna excepción legal.
- f) En caso de que una persona física titular de los datos personales ejercitara ante la adjudicataria sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o portabilidad, dará traslado de dicha solicitud al Ayuntamiento en un plazo máximo de 2 días hábiles, a fin de que por el mismo, se resuelvan, en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- g) Observar en todo momento el deber de confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales del responsable del tratamiento. Dicho deber subsistirá aun después de finalizar la prestación objeto del contrato.
- h) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados y personal a su cargo, las obligaciones establecidas en el contrato y, en concreto, las relativas al deber de secreto y confidencialidad.

### INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS COMO LICITADOR.

**Tratamiento:** Contabilidad municipal





## Responsable del tratamiento de los datos

Ayuntamiento de Altea  
Correo: [pd@altea.es](mailto:pd@altea.es)

**Finalidad del tratamiento de los datos:** El Ayuntamiento de Altea le informa que sus datos de carácter personal facilitados en la presente licitación serán tratados con la finalidad de gestionar los trámites administrativos derivados de la misma en los términos previstos en la legislación vigente.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:** La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y consentimiento de las personas afectadas.

**Comunicación de datos:** Los datos se comunicarán para fines administrativos del Ayuntamiento, y al Tribunal de Cuentas y equivalente autonómico y otros órganos de la Administración. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No se realizarán cesiones de datos, salvo en aquellos casos en los que exista obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales de datos

**Conservación de los datos:** Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los datos personales sean necesarios para la ejecución del contrato. Posteriormente, los datos serán tratados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación jurídica establecida entre las partes.

**Derechos que le asisten:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Altea estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Origen de sus datos:** Los datos personales tratados proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Información comercial
- Datos económicos

